REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 1407

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de julio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUASURGICAL S.A.";

QUE el señor Jimmy Hidalgo, con el patrocinio de la doctora María Antonieta Ponce P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el No. 06067 de 14 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.564 de 26 de julio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUASURGICAL S.A." con domicilio en Quito, con un capital de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,oo) dividido en 6.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida

"ECUATORIANA DE SERVICIOS QUIRURGICOS Y ABASTECIMIENTOS LOCALES ECUASURGICAL S.A."

escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 AGO. 1979

Dr. José María Borja Gallegos

DJ.CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución, bajo el número 116 del Registro Industrial, tomo 21.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ramberas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO